

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 08 -2015-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 26 de Enero del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 021-2014-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de Febrero del 2014, se designo la Comisión encargada de Elaborar y Estructurar el Cronograma de Pagos de Adeudos de Naturaleza Laboral para el ejercicio Fiscal Año 2014, contenidos en los Mandatos Judiciales consentidos y ejecutoriados;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 161-2014-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 30 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año Fiscal 2015, de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica ,Sociedad Anónima-EPS EMAPICA S.A.,

Que, la Ley 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto, a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112;

Que, mediante el Informe N° 003-2015-OPP-EPS EMAPICA S.A., de fecha 06 de Enero del 2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la EPS EMAPICA S.A., solicito a la Gerencia General la designación de la Comisión que se encargará de Elaborar y Estructurar el Cronograma de Pago de Adeudos con Mandatos Judiciales para el Año Fiscal 2015; debiendo aplicar el Comité los criterios considerados en la Ley N°30137 y su Reglamento aprobado mediante D.S.N°001-2014-JUS, ante el presupuesto aprobado para el año fiscal 2015

Que, el Artículo 47° de la Ley N° 27584, modificada por la Ley N° 27684 Y Decreto Supremo N° 013-2008-JUS- TUO de la Ley N° 27584-, en los numerales 47.1, 47.2 y 47.3, señala que las sentencias en calidad de cosa Juzgada que ordenan el pago de sumas de dinero, serán atendidas única y exclusivamente por el Pliego Presupuestario en donde se genero la deuda, por lo que se hará de acuerdo a los procedimientos señalados, así como lo establecido en la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y habiendo fenecido el Año Fiscal 2014, se hace necesario designar a la Comisión que se encargará de Elaborar y Estructurar el Cronograma de Pago para el Año Fiscal 2015;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones expuestas, con las atribuciones conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto Social de la Empresa; con la Visación de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Encargado de Elaborar el listado y Estructurar el Cronograma de Pagos de Adeudos de Naturaleza Laboral y otros para el Ejercicio Fiscal del año 2015, derivado de Mandatos Judiciales consentidos y ejecutoriados; la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- **Abog. JUAN CIRILO GUILLEN CAJO.**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **CPC. CELIA ROSA SULCA CONDORI.**
Gerente de Administración
- **Econ. JANET FLOR HERNANDEZ GOMEZ.**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- **CPC. JUAN RAMON HERNANDEZ PEÑA.**
Jefe de la Oficina de Contabilidad.



www.emapica.com

ARTICULO SEGUNDO:- OTORGAR el plazo hasta el 26 de Febrero del 2014, para que la Comisión designada presente a la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., el Cronograma de Pago de Adeudos de Naturaleza Laboral para el Ejercicio Fiscal Año 2015.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EPS. EMAPICA S.A.

Ing. Roberto José León
Gerente General